



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 001-2015-GM/MDPP

Puente Piedra, 13 de enero de 2015

VISTO:

El Informe N° 005-2014-GAF/MDSMP de fecha 13 de enero de 2015, emitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, a través del Informe N° 016-2015-SGL-GAFP/MDPP de fecha 13 de enero de 2015, la Sub Gerencia de Logística precisa que ha verificado y establecido que los requerimientos de bienes, servicios, obras y consultoría de obras, efectuados por cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se encuentran en función a sus metas presupuestarias debidamente establecidas, que fueron incluidos en el cuadro de necesidades, consolidados, actualizados y valorizados con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de 2015, formalizado mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2014-MDPP de fecha 29 de diciembre de 2014, situación que se encuentra corroborado con el Memorandum N° 013-2015-SGPP-GAFP-MDPP de fecha 09 de enero de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, y;

Estando a lo dispuesto en el literal j) de la Ordenanza N° 203-MDPP de fecha 26 de julio de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al año 2015, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 001-2015-GM/MDPP

Puente Piedra, 13 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento disponer a la Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al año 2015, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo legal previsto para tal fin en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico publicar la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al año 2015 en el portal institucional (www.munipuentepiedra.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
ÁNGEL GUSTAVO SANTA MARÍA PÉREZ
GERENTE MUNICIPAL